



dad, ubicación, dimensiones, potencia, etc. En caso de ser el propietario, documento que lo acredite.

- Precontratos de arrendamiento que justifiquen la base territorial de la explotación donde se instala el joven por un período de 5 años, donde se refleja en el término municipal, superficie, polígono y parcela. (En caso de no coincidir el arrendador con el titular catastral, acreditar la propiedad de la parcela arrendada).

Si el joven fuera propietario de la mencionada base territorial, justificación de la misma. (Escritura).

En caso de pastos comunales y/o dehesa boyal, Certificado del Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde.

#### OBSERVACIONES:

- Debe desglosar la factura de Agrivisa, y aportar una más del GPS.
- Justificar la propiedad de las parcelas 87, 88, 90 y 91 del políg. 226 de Don Benito.
- La propiedad, cesión o arrendamiento que se solicita en el punto 3 superior, se refiere concretamente a la Nave, en su caso.

Por lo que se notifica a Daniel Cidoncha Muñoz el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

NOTA: En caso de no poder presentar los originales de los documentos solicitados, deberá presentar fotocopia compulsada de los mismos. Asimismo, cuando remita la documentación, consigne la referencia y nº de expediente arriba indicados, o bien, fotocopia de esta carta”.

• • •

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/10/0157/09/2, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012082966)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución declarando decaído en su derecho a la ayuda de la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente n.º 10/10/0157/09/2, abierto al amparo Decreto 72/2009, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. José Luis Morillas García, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.



El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

### **A N E X O**

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, acogido al Decreto 72/2009, de 27 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se aprecian los siguientes

#### **HECHOS**

Primero. Con fecha 29 de octubre de 2009 el interesado presenta solicitud de ayuda.

Segundo. Mediante escrito de 9 de junio de 2011 se notifica propuesta provisional de concesión de la ayuda del actual Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, en la que se informa tanto de la cuantía de la subvención a percibir, como de la obligación de presentar la conformidad o disconformidad con la misma y de remitir toda la documentación que en ella se relaciona, concediéndose un plazo de 10 días hábiles al efecto.

Tercero. El 14 de julio de 2011 el interesado presenta sólo parte de la documentación requerida, puesto que no aporta:

- Alta de terceros cumplimentada por la entidad bancaria y el peticionario (o copia si ya la tiene presentada).
- Hoja de encargo, firmada por el técnico competente, del proyecto de las inversiones inmuebles aprobadas.

Debido a lo anterior resulta imposible continuar la tramitación del expediente de referencia, procediendo la emisión de la correspondiente resolución denegatoria de la ayuda solicitada.

En base a los hechos descritos y anterior fundamento de derecho, la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en uso de sus atribuciones legales

#### **RESUELVE:**

Declararle decaído en su derecho a la ayuda y proceder al archivo de su expediente.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Notificada la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la LRJPAC. Mérida, a 4 de julio de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resol. 26/07/2011, DOE n.º 147, de 1/8/2011), Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Construcción de base contra incendios forestales de Plasencia". Expte.: 1254OB1FR005. (2012082978)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1254OB1FR005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de base contra incendios forestales de Plasencia (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7 de mayo de 2012.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 389.511,10 euros (18 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 2 Mejora del medio ambiente y entorno rural, Medida: 226, Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas, Porcentaje: 63,47 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 27 de agosto de 2012.